



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



IMIPAS
INSTITUTO MEXICANO
DE INVESTIGACIÓN EN PESCA
Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. de Procedimiento CompraNet LA-08-RJL-008RJL001-N-115-2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA 2024"

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas**, del **14 de marzo de 2024**, en la sala de juntas de la Dirección de Administración en las oficinas del Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables en lo sucesivo **IMIPAS**, sita en Avenida Cuauhtémoc número 1230, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03300, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la Licitación Pública al rubro citada, de conformidad a los artículos 36, tercer párrafo, 36 Bis, fracción II, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento; y lo previsto en el apartado numeral **3.2.4 COMUNICACIÓN DE FALLO** de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el **Licenciado Erik David Rosas Salas**, Director de Administración, lo asiste el Subdirector de Recursos Materiales, el **Licenciado Dante Juárez Durán**, servidor público designado por la convocante, de conformidad con lo establecido en el numeral **VII.9** de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **IMIPAS**, quien al inicio de este Acto, comunicó a los asistentes que el Acta de Fallo que se emita contendrá todos los elementos que resulten aplicables previstos en el artículo **37 de la Ley**.

Antes de dar inicio al acto de Fallo, el servidor público mencionado anteriormente, informa lo siguiente:

- 1) Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado mediante Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicados el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017; el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118737/PROTOCOLO_DE_ACTUACION_EN_MATERIA_DE_CONTRATACIONESPUBLICAS_OTORGAMIENT....pdf
- 2) Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- 3) En caso de que se advierta algún incumplimiento de las obligaciones establecidas en el protocolo podrá presentar queja o denuncia, ante el Área de Especialidad en Quejas y Denuncias del Ramo Agricultura y Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida Guillermo Pérez Valenzuela No. 127, Colonia Del Carmen, C.P. 04100, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México.

I. DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO.

Acto seguido se procedió al registro de los servidores públicos que asisten de manera presencial y de los que lo realizan por medios electrónicos, de conformidad el criterio normativo TU 03/2020 para el uso de medios electrónicos, ópticos y cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza,



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO



Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. de Procedimiento CompraNet LA-08-RJL-008RJL001-N-115-2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA 2024"

obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SHCP el 30 de marzo de 2020.

II. PROPUESTAS RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en los artículos 36, tercer párrafo, 36 Bis, fracción II y 37 de la **Ley**, así como 51 del **Reglamento**, en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones de la presente Licitación, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y para elaborar el dictamen que funde y motive el presente **Fallo**, las proposiciones siguientes:

Número	Licitantes
ÚNICA	COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, S. DE R.L. DE C.V.

Se comunica a los licitantes que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en CompraNet en la siguiente liga: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, de dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran enlistados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación, como **Apéndice "A"**.

III. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 36, tercer párrafo, 36 Bis fracción II y 37 de la **Ley**, 51 del **Reglamento**, la evaluación se efectuó utilizando el criterio **binario**, establecido en el numeral 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES de la Convocatoria; así como los numerales 5.1 Criterios de evaluación técnica, 5.2 Criterios de evaluación de la documentación legal administrativa y 5.3 Criterios de evaluación económica y "ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

La evaluación fue realizada, analizando los requisitos técnicos, legales administrativos y económicos establecidos en la Convocatoria al rubro citada, garantizando con ello el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a fin de adjudicar la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando resultare conveniente para el **IMIPAS**.

III.1 EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La Evaluación Legal y Administrativa **Apéndice "B"**, se llevó a cabo de conformidad con el numeral 5.2 Criterios de evaluación de la documentación legal administrativa, de la Convocatoria y Numeral VII.7. "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **IMIPAS**; fue llevada a cabo por el área contratante, conjuntamente con la Dirección Jurídica, de la cual se desprende lo siguiente:





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



IMIPAS
INSTITUTO MEXICANO
DE INVESTIGACIÓN EN PESCA
Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables

Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. de Procedimiento CompraNet LA-08-RJL-008RJL001-N-115-2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA 2024"

III.1.1 PROPOSICION QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, S. DE R.L. DE C.V

III.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación Técnica **Apéndice "C"** se llevó a cabo de conformidad con el numeral 5.1 Criterios de evaluación técnica, por la Jefatura de departamento de Proveduría y Servicios Generales, la cual mediante oficio número RJL/IMIPAS/DA/SRM/JD/002/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, envió la evaluación técnica con fundamento en el numeral VII.7. "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **IMIPAS**; de donde se desprende lo siguiente:

III.2.1 PROPUESTA TÉCNICA QUE CUMPLE.

COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, S. DE R.L. DE C.V

III.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La evaluación económica se realizó con fundamento en el numeral 5.3 Criterios de evaluación económica, de la Convocatoria y numeral VII.7, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **IMIPAS**; y derivado de los resultados de la evaluación Legal-Administrativa realizada por el área convocante conjuntamente con la Dirección Jurídica y los resultados de la evaluación técnica practicada por el área requirente, se procedió a la evaluación de la propuesta económica **Apéndice "D"**, **conforme a lo siguiente:**

III.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA QUE CUMPLE.

COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, S. DE R.L. DE C.V

III.3.2 DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA:

Se determinó el precio más bajo que corresponde a las propuestas económicas presentadas por el licitante, conforme al numeral 5.3 "Criterios de Adjudicación" de la convocatoria, conforme a lo siguiente:



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. de Procedimiento CompraNet LA-08-RJL-008RJL001-N-115-2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA 2024"

"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA 2024"			
PARTIDA	LICITANTE	Importe Mínimo Mensual Total (sin I.V.A.)	Importe Máximo Mensual Total (sin I.V.A.)
ÚNICA	COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, S. DE R.L. DE C.V	\$615,615.00	\$945,945.00

IV. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES.

Con fundamento en el artículo 36 Bis fracción II y 37 fracción II de la Ley y 51 del **Reglamento** en correlación con el numeral 5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES; derivado de la evaluación legal y administrativa, técnica y económica, a continuación, se relaciona al licitante cuya proposición resultó **solvente**:

PARTIDA A	LICITANTE	LEGAL-ADMINISTRATIVA	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DE IVA	RESULTADO
ÚNICA	COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, S. DE R.L. DE C.V	CUMPLE	CUMPLE	SOLVENTE	SOLVENTE

V. LICITANTE QUE RESULTA ADJUDICADO.

Conforme a lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 36, tercer párrafo, 36 Bis, fracción II, y **37 fracción IV** de la **Ley**, y 51 del **Reglamento**; el numeral 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Convocatoria; **se adjudica la Partida Única** al proveedor **COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, S. DE R.L. DE C.V.**, debido a que cumplió con los requisitos legales administrativos y técnicos establecidos por **IMIPAS** y a que su proposición económica es **SOLVENTE**, conforme a su propuesta económica.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA UNICA	Importe Mínimo Total	Importe Máximo Total
COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, S. DE R.L. DE C.V	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA 2024	SUBTOTAL	\$5,848,342.50 M.N.	\$8,986,477.50 M.N.
		IVA	\$935,734.80 M.N.	\$1,437,836.40
		TOTAL	\$6,784,077.30 M.N.	\$10,424,313.90





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



IMIPAS
INSTITUTO MEXICANO
DE INVESTIGACIÓN EN PESCA
Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables

Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. de Procedimiento CompraNet LA-08-RJL-008RJL001-N-115-2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA 2024"

El contrato se formalizará de conformidad a lo establecido en la Convocatoria, por un **monto mínimo** de \$5,848,342.50 (Cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil, trescientos cuarenta y dos pesos 50/100 M.N.) mas el impuesto al valor agregado \$935,734.80 (Novecientos treinta y cinco mil setecientos treinta y cuatro pesos 80/100), dando un importe total mínimo de **\$6,784,077.30 (Seis millones setecientos ochenta y cuatro mil setenta y siete pesos 30/100 M.N.)** y un **monto máximo** de \$8,986,477.50 (Ocho millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete pesos 50/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado de \$1,437,836.40 (Un millón cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos treinta y seis pesos 40/100 M.N.), dando un importe total máximo de **\$10,424,313.90 (Diez millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos trece pesos 90/100 M.N.)** y tendrá una vigencia para la prestación del servicio a partir del 16 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

VI. FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la **Ley**, se informa al proveedor adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos ubicado en la Plataforma de CompraNet, dentro de los 15 días naturales, a partir del día siguiente de la emisión del Fallo.

Asimismo, con el fin de dar cabal cumplimiento al Apartado 3.2.6. Firma del Contrato de la Convocatoria, el licitante adjudicado deberá proporcionar a la Convocante la documentación que se enuncia, dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que se le notifique el fallo.

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar Garantía de cumplimiento, de conformidad con el numeral 3.12.1 Garantía de cumplimiento de la Convocatoria.

Documento	Monto de la garantía	A favor de	Tiempo de entrega
Garantía de Cumplimiento	Por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato sin I.V.A.	Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables	Dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

El contrato abierto se elaborará de conformidad con la Convocatoria, la Junta de Aclaraciones, así como con la propuesta técnica y económica presentada por el licitante adjudicado.

En caso de que, por causas imputables al proveedor adjudicado, no se formalice el contrato, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley**, y será sancionado conforme a los términos de los artículos 60 de la **Ley** y 109 del **Reglamento**.

Con la notificación del presente Fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivados de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el presente.

VII. NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES.

Avenida México 190, col. Del Carmen, Coyoacán, C.P.04100, CDMX
Tel. (55) 3871 9500 www.gob.mx/imipas



2024
Felipe Carrillo
PIERTO



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



IMIPAS
INSTITUTO MEXICANO
DE INVESTIGACIÓN EN PESCA
Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables

Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. de Procedimiento CompraNet LA-08-RJL-008RJL001-N-115-2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA 2024"

La evaluación de la documentación legal-administrativa fue elaborada por el Lic. Roberto Solís Garduño, Director Jurídico y por el Lic. Dante Juárez Durán, Subdirector de Recursos Materiales.

La evaluación técnica de las propuestas fue elaborada por la Licenciada Sherelim Jaasiel Bobadilla Ramírez, Jefa de Departamento de Proveeduría y Servicios Generales.

La evaluación de la propuesta económica fue realizada por la Lic. Sherelim Jaasiel Bobadilla Ramírez, Jefa de Departamento de Proveeduría y Servicios Generales y por el Lic. Dante Juárez Durán, Subdirector de Recursos Materiales.

Este fallo es emitido por **Lic. Erik David Rosas Salas**, Director de Administración, de conformidad con la Sección VI, lineamiento VII.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **IMIPAS**.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

VIII. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, párrafo segundo de la **Ley**, esta acta estará disponible en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/> sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

De conformidad con el artículo **47** del **Reglamento**, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este Acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo.

No habiendo otro hecho que hacer constar en la presente Acta de Fallo, siendo las **18:00** horas del día **14 de marzo de 2024**, se da por terminado el presente Acto, firmando al calce todos los que en él intervinieron para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

Esta Acta consta de **14 fojas útiles**, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto.

Por la Dirección de Administración

Nombre	Área	Firma
Lic. Erik David Rosas Salas	Director de Administración	
Lic. Dante Juárez Durán	Subdirector de Recursos Materiales	





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



IMIPAS
INSTITUTO MEXICANO
DE INVESTIGACIÓN EN PESCA
Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables

Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. de Procedimiento CompraNet LA-08-RJL-008RJL001-N-115-2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA 2024"

Lic. Sherelim Jaasiel Bobadilla
Ramírez

Jefa de Departamento de
Proveeduría y Servicios Generales

Por la Dirección Jurídica

Nombre	Área	Firma
Lic. Roberto Solís Garduño	Dirección Jurídica	Asiste de conformidad el criterio normativo TU 03/2020 publicado por la Titular de la UNCP de la SHCP el 30 de marzo de 2020

Por el Área de especialidad en Contrataciones Públicas del Ramo Agricultura y Desarrollo Rural

Nombre	Área	Firma
Lic. Juan Francisco Flores Corro	Jefe de Departamento en el Área de Especialidad en Contrataciones Públicas del Ramo Agricultura y Desarrollo Rural	Asiste de conformidad el criterio normativo TU 03/2020 publicado por la Titular de la UNCP de la SHCP el 30 de marzo de 2020



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



IMIPAS
INSTITUTO MEXICANO
DE INVESTIGACIÓN EN PESCA
Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales

Acta de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. de Procedimiento CompraNet LA-08-RJL-008RJL001-N-115-2024
"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA 2024"

----- Fin del Acta -----



2024
Felipe Carrillo
PUERTO